

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 05 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03715-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra facturas presentadas al cobro por Comisión Nacional de Comunicaciones, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$417,35);

Que dicho gasto corresponde a servicios prestados a la Universidad;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las facturas presentadas al cobro por la Comisión Nacional de Comunicaciones en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$417,35), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2.- Recursos Propios - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura – Programa: 1.- Actividades Centrales- Actividad: 2 - Apoyo Administrativo.- Inciso:

3.8.3. Derechos y tasas..... \$417,35

Del Presupuesto 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 012 -2003.-

p.r.